

La(s) transición(es) de la maternidad española (1975–1999)

Alejandra Suyai Romano

Facultad de Filosofía y Letras

Universidad de Buenos Aires

10.14409/culturas.2023.17.e0024

Resumen

El presente trabajo pretende analizar el fenómeno de la maternidad en la Transición española en dos movimientos sociales de mujeres de la época que registran, a los efectos de la investigación historiográfica feminista, diversos modos de apropiación, negociación y resignificación de la práctica social materna. Así, sigo los aportes de Adrienne Rich (1998) en la diferenciación entre institución y experiencia de la maternidad para indagar, por una parte, en la configuración de los movimientos feministas sindicales y de izquierda en la década de los '70, y por otra, en la recuperación del agenciamiento político poco abordado de las «maternidades robadas» desde finales de la etapa franquista hasta bien entrados los años democráticos de los '90. Como hipótesis principal postulo que si bien ambas reformulan las operaciones de sentido respecto de las narrativas maternas del franquismo, toman posiciones diferenciadas en cuanto

Palabras clave:

maternidad española, experiencia, institución, feminismo, Transición.

La(s) transición(es) de la maternidad española (1975–1999)
Alejandra Suyai Romano
Facultad de Filosofía y Letras -
Universidad de Buenos Aires

a las formas de politización que la naturaleza dual de la maternidad presenta. Mientras que para las primeras, sostengo que la relación materna se establece como una institución a rechazar, en tanto no conforma una reivindicación prioritaria, para las segundas es precisamente el agenciamiento de su experiencia materna lo que permite politizar la búsqueda filial de sus hijos robados así como la restitución de sus identidades biológicas. A pesar de sus diferencias y de la invisibilización de estas últimas en la historiografía reciente, ambas producen una fisura en el discurso hegemónico patriarcal al arrojar luz sobre la existencia de otras lógicas políticas que cuestionan modos de vivir, crean estrategias de resistencia y disputan experiencias colectivas en el terreno de la arena pública (pero también personal) política.

Transition(s) in Spanish motherhood (1975-1999)

Abstract

The present work intends to analyze the phenomenon of motherhood in the Spanish Transition in two social movements of women of the time that register, for the purposes of feminist historiographical research, various modes of appropriation, negotiation and redefinition of the maternal social practice. Thus, I follow the contributions of Adrienne Rich (1998) in the differentiation between the institution and the experience of motherhood to investigate, on the one hand, the configuration of the feminist left-wing and labor movements in the 1970s, and on the other hand, in the recovery of the little addressed political agency of the «stolen maternity» from the end of the Franco era until well into the democratic years of the '90s. As a main hypothesis I postulate that although both reformulate the operations of meaning regarding the maternal narratives of Francoism, they take differentiated positions in terms of the forms of politicization that the dual

Keywords:

spanish motherhood, experience, institution, feminism, Transition.

nature of motherhood presents. While for the former, I maintain that the maternal relationship is established as an institution to be rejected, as long as it does not constitute a priority claim, for the latter it is precisely the assembling of their maternal experience that makes it possible to politicize the filial search for their stolen children in this way as the restitution of their biological identities. Despite their differences and the invisibility of the latter in recent historiography, both produce a fissure in the hegemonic patriarchal discourse by shedding light on the existence of other political logics that question ways of living, create strategies of resistance, and dispute collective experiences in the field of the public (but also personal) political arena.

A(s) transição(trasições) da maternidade espanhola (1975-1999)

Resumo

O presente trabalho pretende analisar o fenômeno da maternidade na Transição Espanhola em dois movimentos sociais de mulheres da época que registram, para fins da pesquisa historiográfica feminista, diversos modos de apropriação, negociação e ressignificação da prática social materna. Assim, sigo as contribuições de Adrienne Rich (1998) na diferenciação entre instituição e experiência da maternidade para pesquisar, por um lado, na configuração dos movimentos feministas sindicais e de esquerda na década de 1970 e, por outro, na recuperação da agência política pouco abordada da «maternidade roubada» desde o final da era franquista até os anos democráticos dos '90. Como hipótese principal postulo que embora ambas reformulam as operações de sentido em relação às narrativas maternas do franquismo, elas assumem posicionamento diferenciado quanto às formas de politização que a natureza dual da maternidade apresenta. Enquanto para os primeiros,

Palavras-chave:

maternidade espanhola, experiência, instituição, feminismo, transição.

sustento que a relação materna se estabelece como uma instituição a ser rejeitada, desde que não constitua uma reivindicação prioritária, para os segundos é justamente a montagem de sua experiência materna que permite politizar a busca filial por seus filhos roubados desta forma, como a restituição de suas identidades biológicas. Apesar de suas diferenças e da invisibilidade desta última na historiografia recente, ambas produzem uma fissura no discurso patriarcal hegemônico ao lançar luz sobre a existência de outras lógicas políticas que questionam modos de viver, criam estratégias de resistência e disputam experiências coletivas no campo do espaço público político (mas também pessoal).

Introducción

Este trabajo retoma las diferentes construcciones de los movimientos sociales de mujeres en torno a la maternidad durante el período democrático de la Transición española (particularmente las primeras décadas posteriores a la muerte del dictador Francisco Franco en 1975 hasta principios del siglo XXI), que coincide con la incorporación de la población femenina a la vida política española, así como también el reconocimiento de sus derechos legales, largamente restringidos durante el régimen. De esta forma, me interesa analizar los modos de apropiación, negociación y resignificación del término «maternidad» en dos fenómenos de mujeres de la época: la institución materna (de raigambre franquista) en relación a la organización feminista setentista, por

un lado, y la experiencia agenciada de la maternidad en las «maternidades expropiadas», por el otro. En tanto que las primeras refieren a la eclosión social de los movimientos feministas sindicales y de izquierda una vez terminado el régimen franquista, las segundas comprenden el fenómeno de sustracción de menores que sufrieron las mujeres embarazadas tras dar a luz en instituciones concernientes a agentes estatales en el transcurso de finales de dicho régimen y comienzos de la democracia transicional. Dentro de ellas, particularmente me interesa abordar el caso de las «maternidades robadas» ya que su período temporal coincide con el recorte histórico que este trabajo realiza y permite poner en comparativa los dos procesos de la maternidad que busco abordar. Esta investigación surge de

reconocer que, si bien ambas acontecen en un contexto histórico compartido (los inicios de la democracia), la segunda lleva la marca de una ausencia, o al menos de una dificultad para hacerse presente, ya no sólo en el revisionismo crítico del pasado reciente como en la genealogía feminista contemporánea¹, sino también desde el acontecimiento de los hechos mismos hasta sus condiciones de visibilidad social en el presente. Un abordaje de la problematización de dicha falta necesariamente debe entender a la maternidad y la T/transición como objetos de estudio que renuevan los términos de las preguntas: ¿se habilitan otros derroteros cuando se ponen en serie otras representaciones sociales del ser madre en democracia? ¿Qué significa la reivindicación del sujeto femenino subalterno, que en los albores de una esperanza democrática pugnaba por la emancipación económica y sexual, al priorizar por delante de los hijos los derechos laborales, la legalización del aborto, el uso de pastillas anticonceptivas o el control femenino de la natalidad, y en todo caso, cómo puede leerse, paralelamente, la invisibilización de las «maternidades robadas»

en tiempos de dictadura franquista, en el mismo momento histórico del «despertar de la democracia»? ¿Qué operaciones de organización del sentido se develan en la narrativa de la Transición cuando otras maternidades entran en juego?

En este punto, propongo como hipótesis entender al fenómeno de la maternidad en la Transición (desde la década de los '70 hasta los '90) como dual: una disputa abierta y emancipadora en torno a la agencia ciudadana de las mujeres frente a los centros de poder, que al mismo tiempo contaba, en su contracara, con la continuidad franquista de la subordinación materna, en cuya tradición la memoria histórica, así como todo otro tipo de lucha en pos de una verdad que buscara reparación, quedaba obturada por el pacto de silencio y olvido (Labanyi, 2007). Por tanto, una lectura a contrapelo que permita armar una serie contraintuitiva de los diferentes fenómenos históricos del pasado reciente (Benjamin, 1995) no busca ni una verdad totalizadora ni absoluta, ni tampoco definir respuestas unívocas. Así, este trabajo pretende indagar en las particularidades de la aparición materna (en las políticas de su aparición) para di-

¹ En palabras de Moreno Seco y Alicia Mira Abad, «Aunque a partir de 1975 tiene lugar la eclosión del movimiento feminista, la historiografía de los movimientos sociales se ha centrado en las organizaciones obreras y estudiantiles, las más activas en la lucha por el cambio político. En consecuencia, hay muy pocos trabajos, desde la historiografía, sobre el feminismo (Grau Biosca, 2000). Al igual que sucede con las investigaciones que abordan la Segunda República, la importancia del cambio político oscurece otros procesos, como los relacionados con la maternidad» (2005:26).

lucidar sus condiciones o imposibilidades de acceso a la representación. Para ello recupero la propuesta teórica de Rich (1998) que distingue entre experiencia e institución en los análisis de la maternidad: en tanto el primer significado alude a «la relación potencial de cualquier mujer con sus poderes reproductivos y con los/as hijos/as», el segundo apunta «a asegurar que ese potencial —y todas las mujeres— permanezcan bajo el control masculino» (13). En esa clave de lectura propongo entender el código de valor diferencial que constituyen las disputas de sentido distintas —por tanto, herramientas de politización heterogéneas— según se trate de la militancia feminista en espacios laborales y organizaciones sindicales de izquierda o de las «maternidades robadas». Se argumentará, por consiguiente que, para las primeras, la articulación de la maternidad se configura como una institución a rechazar, en tanto la politización de sus luchas se centró en una liberación sexual sin deseos de maternar en pos de independizarse de un destino biológico históricamente asignado, mientras que para las segundas, la politización de la maternidad estará ligada a la restitución del lazo filial biológico, es decir, a su experiencia potencial y corporal materna, posteriormente desarticulada por la práctica disciplinadora del aparato burocrático, administrativo y legal del franquismo así como de sus etapas posteriores.

La institución de la maternidad: el ángel del hogar franquista

Este apartado pretende funcionar como marco teórico-crítico a fines de historizar la maternidad como una institución patriarcal que operaba en el programa franquista previamente a la llegada de la democracia en la sociedad española. En términos foucaultianos, toda ficción que triunfe debe poseer al mismo tiempo «un gran poder de producción y de seducción, pero también de disciplinamiento» (Arnés, 2016:35). A su vez, la maternidad en tanto relación social que instaaura sujetos, adjudica lugares y asigna valores, «es proclive a estos relatos reguladores dado que es un terreno fundamentalmente disciplinador» (Domínguez, 2007:34). Por tanto, en dicha propensión, es capturada por el dominio hegemónico estatal e institucionalizada en el sistema franquista como un servicio social patriótico en consonancia con un deber moral femenino. Desde fines de la Guerra Civil Española (1939) hasta la muerte del dictador Francisco Franco (1975), el aparato represivo y el aparato ideológico del régimen abrevaron en diferentes ficciones coercitivas tendientes al adoctrinamiento de toda la población, pero especialmente de las mujeres españolas, en quienes recayó la tarea fundamental de la crianza y la educación de sus hijos tanto como garantes de la moral católica en el núcleo familiar como reproductoras de ciudadanos patriotas en el cuerpo nacional. Para Díaz Silva

(2023), esa doble misión femenina tiene como asidero, por un lado, el discurso de género del franquismo en donde la maternidad está ligada biológicamente a la domesticidad y el cuidado del hogar, y por el otro, el discurso médico–higienista de posguerra en el cual la lactancia materna así como los deberes maternales garantizarían, frente a los bajos índices de natalidad, la continuidad reproductiva del nacionalcatolicismo, en su constante preocupación eugenésica por una limpieza racial de los futuros hijos de España. Asimismo, Mary Nash (1996) sostiene que si bien la problematización del descenso demográfico con una caída de tendencia estructural constituía un fenómeno multicausal en la época, la narrativa del pensamiento pronatalista de Franco, fue la encargada de instalar socialmente el mito de la decadencia y la degeneración moral —frente al imperialismo cultural que desarrollaban las grandes potencias con familias numerosas y poblaciones crecientes— en paralelo con una política de promoción de la familia que tenía a la mujer–madre como el eje de la función social de reproducir (potencial

y efectivamente) a la Patria. Dichos relatos se entretajan en un proyecto de Estado basado en tres líneas centrales: la nacionalización de las mujeres (Morcillo Gómez, 2015), la medicalización de la maternidad (Vallejo–Nágera, 1937) y la maternología (Nelken, 1926). En tanto el primer eje enlaza maternidad y nacionalismo² (Moreno Seco y Mira Abad, 2005) politizando a las madres en un sentido restrictivo y disciplinador, el segundo y el tercero remiten, por otra parte, a las ideas del eugenismo, higienismo y reforma sexual que pretendían reificar a la mujer, al reducirla a una capacidad biológica que purgara, de manera regulada, el «gen rojo marxista». Dichos preceptos se hacen patentes en su institucionalización formal de parte de múltiples agentes del régimen. Entre ellos se destacan el accionar público y legitimado de la Sección Femenina de la Falange (originada en 1934), con Pilar Primo de Rivera como líder de la organización femenina católica conservadora así como las diversas instituciones públicas dentro de las cuales se destaca el Patronato de Protección a la Mujer (creado en 1941 bajo el Ministerio

2 Al respecto de los alcances de este concepto, la nacionalización de las mujeres para la autora «supone el desarrollo de un discurso público en el que se entrelazan los conceptos de maternidad y nacionalismo. Los estudios dedicados a la relación entre género y nacionalismo desde diversas disciplinas han experimentado en los últimos años un importante impulso, llamando la atención sobre la relevancia del género como factor cultural destacado en la creación de la identidad nacional (...) La importancia política de las mujeres residía no en su individualidad sino en su función maternal: su principal servicio a la patria era criar y educar a futuros ciudadanos» (2005:10).

de Justicia con el objetivo de ayudar a la «dignificación moral de la mujer según la religión católica»).

Posteriormente, luego del '75 y aún con la muerte del dictador, la maternidad seguirá siendo el fundamento de la identidad femenina. En palabras de Mónica Seco (2019), quien retoma los trabajos de Folguera (1988) sobre el feminismo en el período de transformación política inmediatamente posterior al franquismo conocido como «Transición», la época democrática estará signada a un mismo tiempo por un discurso oficial masculino y una realidad eminentemente femenina:

El discurso natalista y maternal impregna a buena parte de la sociedad española y es impulsado por el Estado, pero entra en contradicción con una importante transformación social y cultural que repercute directamente sobre la maternidad, con fenómenos como la urbanización, la secularización, el comienzo del uso de anticonceptivos, la transformación del modelo de familia extensa hacia una nuclear, o el cambio de la consideración de los hijos (Folguera, 1988:125).

En épocas de posdictadura franquista, por tanto, el proceso de maternalización³ de las mujeres llevado a cabo como

política de Estado no se desvanece completamente, ya que sus soportes institucionales, así como las doctrinas que lo legitiman se encuentran arraigadas a una sociedad disciplinada por el poder soberano del terror, la desaparición y el silencio. No obstante, sí comienza a tensionarse, habilitando en el espacio público la emergencia de colectivos femeninos heterogéneos que pugnaron por otras concepciones de la maternidad, alejada ya de una herencia instintiva tutelada por el *pater familias*.

La(s) maternidad(es) en Transición (1975–1990): la institución y la experiencia maternas dentro de los movimientos de mujeres

De un tiempo a esta parte, aún cuando el estudio cultural de los feminismos haya suscitado una menor atención historiográfica que la Historia tradicional masculina, cierta bibliografía reciente (Beorlegui, 2017; Díaz Silva, 2023; Nash, 2014) coincide en señalar que la transición democrática configuró un importante período de transformación política y ciudadana en el marco de una nueva política democrática con el desarrollo a la par de nuevas relaciones igualitarias de género (Nash, 2014:190). Para la década de los '60 y '70, el modelo de maternidad

³ En palabras de Marcela Nari (2005), este término se refiere al fenómeno de identificación de los conceptos madre y mujer que se convierte en identidad y actividad exclusiva y excluyente del sujeto femenino.

franquista empieza a ser cuestionado en su representatividad dado el avance del movimiento feminista español reorganizado (221), en consonancia con las reivindicaciones de la denominado «segunda ola feminista» a nivel internacional, siendo 1975 un año clave para la lucha feminista creciente, ya que se declara Año Internacional de la Mujer, por un lado, y se celebran las primeras Jornadas por la Liberación de la Mujer en Madrid, por el otro. En este sentido, Beorlegui sostiene que dichas crisis de la dictadura contribuyeron ampliamente a establecer un espacio ideal para el surgimiento del feminismo, en creciente expansión entre grupos de mujeres mayormente politizadas, aunque esta caracterización no fuera excluyente (2017:58). En sus investigaciones, el autor destaca que en la Transición se produjo una formación de nuevas subjetividades femeninas dada por las crecientes demandas de la militancia feminista de izquierda y sindical en el movimiento obrero organizado.

Esa construcción histórica de un nuevo sujeto político, que había permanecido marginado hasta el momento, irrumpía en la arena social para interpelar las ficciones de poder que el franquismo había legitimado en torno a sus instituciones ideológico-represivas. Mary Nash sostiene al respecto que la desarticulación de dichos arquetipos franquistas ligados al género constituyó un dispositivo primordial para la reelaboración de un

nuevo orden generizado (en tiempos de la Transición) que permitió, a su vez, crear modelos de referencia de carácter feminista, ciertamente censurados por fuera de la cultura democrática (2014:190). Ambos autores recopilan testimonios de la época donde las mujeres incursionaban por primera vez en el ámbito político, sin que su nueva feminidad pasara inicialmente por un perfil maternal, al que asociaban históricamente con una visión de corte biológico-esencialista (Igedra González, 2010). De esta forma, el cuerpo del feminismo militante tomaba la palabra y exigía los derechos largamente postergados: el divorcio, el acceso al aborto seguro, la adquisición de pastillas anticonceptivas, el goce y el placer sexual, la decisión libre de elegir materner o no, la disminución de la lactancia materna, y la conciliación de trabajo asalariado con el trabajo de cuidado no remunerado (fundamental en un momento donde las mujeres se incorporan laboralmente, distinto al Fuero del Trabajo de 1938 que otrora consideraba «el espacio del taller y la fábrica como desfavorables a las mujeres, liberándolas por tanto de las funciones dentro de las mismas»). Esta última tarea, ligada históricamente a cuerpos feminizados, comenzó a ser considerada una actividad alienante y de anulación de la persona en un sistema de explotación al que se encontraban sometidas las mujeres (Díaz Silva, 2023), provocando que la elección entre trabajo y crecimiento profesional o

maternidad y crianza fuesen, en la gran mayoría de los casos, alternativas mutuamente excluyentes.

Por su parte, esta serie de reclamos venía a reestablecer una autonomía e independencia femeninas que el yugo de la hegemonía franquista, al defender el ideario del ángel del hogar y la mujer-madre como único destino de la Nación, había intentado imponer en el núcleo de los hogares españoles con mayores o menores resistencias a sus políticas natalistas, destinadas a procrear individuos serviles al Estado. Es de esperar, entonces, que una de las primeras consideraciones en los grupos de concienciación feminista haya sido el cuestionamiento de la maternidad como eje vertebrador de la vida de las mujeres (Nash, 2014), en pos de proponer una libre expresión de sexualidad femenina sin vínculo con el ámbito maternal en términos exclusivos de maternidad y reproducción. En este aspecto, la reflexión pionera de Simone de Beauvoir (*El segundo sexo* publicado en 1949) contribuyó en gran medida a problematizar la esencialización biológica que relegaba a las madres al espacio doméstico para develar en ella una histórica construcción de subordinación y jerarquía patriarcal en lo que a todas luces era una función social que no se reducía al «bello sexo».

No obstante la consideración de la naturaleza cultural de las relaciones maternas, varias autoras (Bock 2000,

Bock y Thane 1996, Folguera 1988) reconocen que las reivindicaciones del feminismo español —si bien existieron divergencias en un movimiento que no mantuvo posiciones homogéneas— estuvieron centradas principalmente en los espacios laborales y la redistribución de responsabilidades en la vida privada así como de discusiones en torno a la lucha antifranquista y la doble militancia (el movimiento feminista como frente de lucha independiente o no de partidos políticos), más que orientadas a agenciar una maternidad política diferente. Al respecto Igareda González (2010) identifica dos aspectos que la militancia tomó como estructurales, para el armado de una agenda feminista que relegó lo maternal a un segundo plano. Por un lado, una suerte de apremio político por la condición social de la «nueva mujer» española en términos de igualdad de género, deudora de la dictadura («había otros temas que eran mucho más urgentes de abordar debido a la situación de desigualdad de las mujeres en el marco jurídico-político del régimen franquista (...) cuestiones relativas a la sexualidad femenina y al control de la autonomía reproductora: el acceso a los métodos anticonceptivos, la despenalización del aborto, el derecho a no ser madre» (66). Por el otro, el rechazo a la institución franquista que produjo mermas en el discurso materno en la sociedad («las reticencias a hablar de maternidad cuando se intentaba salir de

un sistema político que había unido maternidad a la identidad femenina como un argumento para su subordinación y exclusión del ámbito público» (*ibid.*). En este sentido, es posible sostener que existían, de hecho, una serie de injusticias que las feministas españolas buscaban recomponer socialmente sobre todo en el ámbito jurídico (abolición de los «delitos femeninos» tales como el adulterio o el aborto) y el laboral («desigualdad salarial, reducción o flexibilización de jornada laboral, la puesta en marcha de guarderías públicas, jardines de infancia y comedores escolares, medidas encaminadas a la colectivización de la crianza, así como de los trabajos domésticos» (Díaz Silva, 2023:221). Dichas demandas, por tanto, se posicionan por delante de los postulados maternalistas y permiten leer una postura de rechazo a la institución de la maternidad —o al menos el reniego de ella colocándola en un lugar menor— así como también el desconocimiento de la agencia positiva de su experiencia corporal, oscureciendo este último proceso en favor de un discurso orgánico de la emancipación sexual que diera por soterrado el cuerpo materno franquista del espacio doméstico y privado.

Sin embargo, cabe señalar que si bien la organización feminista en esos años se propugna como principal impulsora de «un contradiscurso sobre la maternidad, al definir políticamente a la mujer como ciudadana y desligarla de su posible

función maternal» (Moreno Seco y Mira Abad, 2005:26), analizado previamente como las estrategias políticas del movimiento orientado a una lucha por la incorporación de la mujer al trabajo y la recuperación antipatriarcal del cuerpo (Díaz Silva, 2023:221), sucede en el mismo período un fenómeno ligado a la experiencia —obturada— de la maternidad, conocida como «maternidades robadas», cuyas prácticas de expropiación, secuestro y circulación de menores pueden ser rastreadas desde su estructura legal en los años del franquismo. Sin embargo, no es sino hasta el año 2002, con la emergencia mediática que adquiere la aparición del documental *Els nens perduts del franquisme* a raíz de una investigación periodística de Armengou y Belis con la colaboración del historiador Ricard Vinyes, que la temática específica de los «niños perdidos», y por tanto, de la sustracción de los mismos sufridas por sus madres, cobra una relevancia social y política de amplia difusión masiva en los años posteriores. De manera sucinta, el trabajo de Ana Mancho y Carmen Marta-Lazo (2021) historiza estas investigaciones que tienen su inicio en el ámbito jurídico (Rodríguez Arias, 2008) y que luego cobran eco en el ámbito sociológico (Marugán, 2014; González de Tena, 2014), periodístico (Junquera y Duva, 2011; Esteso Poves, 2012; Arroyo, 2013; Gordillo, 2015) y médico (Garrido Lestache, 2015), así como

también elaboraciones literarias⁴. En esta línea, la cuestión de las desapariciones infantiles, así como de las «maternidades robadas» pone en jaque, desde la historiografía feminista, la noción de una sola lectura unívoca sobre la maternidad en la Transición. El silencio clamoroso (Collin, 2006) que envuelve a este espacio contrahegemónico permite interrogarse por las condiciones de posibilidad que, por un lado, habilitaron un tipo particular de predisposición acústica en torno a la institución de la maternidad que rechazaban los movimientos setentistas, y que, por el otro, determinaron que la experiencia materna de la sustracción forzada infantil permaneciera décadas sin una profundización mayor ni de sus testimonios ni de sus denuncias. Cristina Gutiérrez remarca al respecto que aún cuando resurjan voces contestarias de una generación feminista más rebelde en la etapa democrática,

...las viejas costumbres permanecerán enraizadas y activas, de un modo menos

visible, eso sí. Así, las consecuencias de la labor pedagógica de la Sección Femenina, del papel asesor de la Iglesia y de la incurción de los expertos en salud maternal no se evaporan una vez finiquitada la dictadura. En este sentido, la influencia de la doctrina racista y segregadora del pensamiento y obra de Vallejo-Nájera, considerado un referente nacional (...) resulta insondable. (2021:18)

En efecto, el carácter remanente del aparato estatal franquista en las estructuras democráticas es un aspecto que una gran variedad de autores se ha encargado de demostrar bajo la denominación del «mito fundacional de la Transición» (Aróstegui, 2000; Ysàs, 2006; Gallego, 2008; Labrador Méndez, 2014). Como primera aproximación, por tanto, es conveniente tener en cuenta que, como bien aclaran Mancho y Marta-Lazo (2021), la terminología acuñada de «niños robados» puede ser un tanto confusa en la medida en la que se engloban bajo una misma categoría diversas realidades maternas: 1)

4 En su trabajo sobre las ficciones de niños expropiados en España, Luz Souto (2013) configura un corpus analítico de narrativas en múltiples textualidades genéricas (dramatúrgicas, novelísticas) estableciendo, por un lado, la producción artística de obras literarias en torno a la primera etapa de sustracción a madres republicanas o contrarias al régimen en las cárceles franquistas (*La voz dormida* de Chacón (2002), *Los niños perdidos* de Ripoll (2005), *Mala gente que camina* de Prado (2008) y *La sonrisa del caudillo* de Buren (2012)) mientras que por el otro menciona las ficciones que pertenecen a la segunda etapa de robo y tráfico de menores: *Historias robadas* de Vila (2011), *Entra en mi vida* de Sánchez (2012), *Las desterradas hijas de Eva* de García (2012), *Los niños de la encarnación* de Segovia (2012), *Yo te quiero* de Gordillo (2012), *Mientras pueda pensarte* de Chacón (2013) y *Si a los tres años no he vuelto* de Cañil (2013).

casos de madres a las que se les comunica la falsa muerte de sus bebés y que luego, mediante inscripciones o certificados falsos, son dados irregularmente en adopción (estrictamente los niños robados), 2) casos de madres coaccionadas y forzadas a entregar a sus hijos dada la situación económica, la vulnerabilidad social en correlato con la presión de agentes estatales, y 3) casos de madres que los entregan de forma voluntaria. (193). Aquí es precisamente la voluntad de pensar en «lo insondable» del pasado dictatorial en el presente democrático lo que permite volverlo «sondable». De esta manera y teniendo en consideración entender que los dispositivos represivos (entre los que se cuentan las desapariciones forzadas y la apropiación de menores) son constitutivos de la violencia dictatorial (Águila, 2023:92), aparece una distinción específica en el caso de las políticas de segregación llevadas a cabo en niños españoles durante el franquismo respecto de otros momentos históricos donde, o bien las infancias eran simplemente consideradas «botín de guerra», o bien

se siguieran modelos de reeducación que otros países democráticos como Irlanda, Bélgica, Suiza o Francia pusieron en práctica estableciendo una mafia económica en torno a bebés robados (Peña, 2017). Precisamente por su mismo carácter minorizador es que son particulares.

La instrumentalización donde el niño pasa a ser un bien apropiable por parte del poder totalizador del Estado, tanto como de agentes estatales, permite que se los sistematice, según el abordaje de Bonet Esteva (2013), en dos sistemas jurídicos separados. Entre 1936 y 1950 se los denomina «niños perdidos del franquismo» (Vinyes, 2002)⁵, enmarcados en lo que Souto (2013) da en llamar un fenómeno de «expropiación» más que de «apropiación», ya que la tutela del menor —repartida entre el Estado, las instituciones de beneficencia y las familias nacionalcatólicas— respondía a un plan sistemático de reeducación que contó, a diferencia del caso argentino, con un andamiaje legal que las leyes concretas del gobierno de Franco se ocuparon de decretar⁶. Posteriormente entre 1950 y 1990, ya

⁵ En palabras del autor, son niños perdidos en tanto «pérdida significa la desaparición forzada del derecho a ser formados por padres o parientes, los cuales perdieron a su vez el derecho a educarlos conforme a sus convicciones, además de la desaparición física por un largo período de tiempo o para siempre» (2002:82). En esta línea, Miguel Ángel Rodríguez Arias (2008) sostiene que la Resolución de 17 de marzo de 2006 del Consejo de Europa, con su histórico «Balance de Crímenes de la Dictadura franquista» nombró en sus puntos 72, 73 y 74 con el término de «niños perdidos del franquismo» tanto a hijos de presas como a expatriados, cuyos apellidos fueron modificados para permitir su adopción en instituciones estatales o por familias adictas al régimen.

⁶ Tanto Vinyes (2015) como Rodríguez Arias (2008) y Souto (2016) coinciden en señalar que entre

desintegrada la disidencia del «*gen rojo*», pero aún operando la red legal disponible, la terminología mutó a «niños robados»⁷. En la continuidad de dicha sistematización infantil y a los fines de este trabajo, cabría pensar a su vez en una taxonomía similar con respecto a la maternidad. Por ello, postulo que en la categoría más abarcadora de «maternidades expropiadas» (1939–1999) se pueden reconocer dos sistemas de expropiación y minorización de las infancias normativizadas: las «maternidades perdidas» (coincidentes con la primera etapa, 1939–1950), por un lado, y

las «maternidades robadas» (coincidentes con la segunda etapa, 1950–1999), por el otro. De esta forma se busca comprender a las «maternidades robadas» (priorizando en ellas las dos primeras caracterizaciones de sus realidades maternas) dentro del contexto histórico de la Transición española no como innovación de nuevos procedimientos y técnicas de expropiación de niños sino como un modo de operativizar su ensamblaje en estructuras institucionales y burocrático-legales más amplias que, en términos de la prolongación de sus prácticas en el tiempo, adquirieron

1940 y 1941 se promulgaron tres documentos legales que suponían la institucionalización legal de las expropiaciones de niños durante la dictadura franquista. Ellos fueron, en primer lugar, la orden del 30 de marzo de 1940 (Boletín Oficial del Estado n° 97, 6/4/1940, p.2354), la cual dictaminó normas sobre la permanencia de los hijos de las reclusas en las cárceles, quienes no podían contar con más de tres años de edad para permanecer con sus madres biológicas. Luego le siguió el Decreto del 23 de noviembre de 1940 (Boletín Oficial del Estado n° 336, 1/12/1940, p. 8253– 8255) sobre protección a huérfanos de la revolución y de la guerra donde se les otorgaba a las instituciones de beneficencia la potestad legal del tutelaje de los niños, precisando que sólo familias irreprochables desde el punto de vista nacional, ético y religioso podían conformarse como tutores legales a su vez. Por último, la ley del 4 de diciembre de 1941 (Boletín Oficial del Estado n° 350, 6/12/1941, p. 9819–9820) sobre la inscripción de niños repatriados y abandonados, que autorizaba a instituciones del régimen franquista a modificar el nombre a los menores que no recordasen sus nombres e inscribirlos en el Registro Civil con un nombre distinto, dificultando o imposibilitando en distintos casos que fuesen localizados posteriormente por sus progenitores o sus familiares biológicos. Tanto para Souto (2016) como para Esteso Poves (2012), esta práctica instaurada en la inmediata posguerra constituyó uno de los mecanismos legales que facilitó el reperfilamiento de esta práctica hacia el comercio de adopciones ilegales, práctica delictiva que se extendió (como se retomará más adelante) hasta los años 90.

7 El cambio terminológico de la expresión viene dado por el sociólogo González de Tena (2014) quien, según la el trabajo archivístico de Mancho y Marta-Lazo, se sirve de la locución distintiva en la documentación entregada al juez Baltasar Garzón a fines de denunciar, en la Audiencia llevada adelante por parte del magistrado contra los crímenes del franquismo, la especificidad de la circulación despersonalizada de los niños que «eran utilizados como seres inertes», es decir, «que se traficaba con ellos igual que se podía traficar con una mascota, con un jarrón chino.» (2021:194)

diversos matices y refuncionalizaciones respecto de sus mecanismos de poder iniciales.

Así, tal como menciona Villalta (2012:223), de lo que se trata en esta perspectiva no es de extender responsabilidades de igual manera ni de homologar modos de instrumentación de la expropiación de menores a sus madres biológicas sino de ahondar en las características administrativas, legales y burocráticas que, por su misma naturaleza represiva, fueron adecuadas para readaptarse a distintas prácticas criminales en el período democrático. En este sentido podríamos pensar que las «maternidades expropiadas» en general, pero precisamente «las maternidades robadas» en particular, son sujetos de un doble olvido: relegadas a la desmemoria del trabajo historiográfico feminista, por un lado, ya que no conforman un área de interés para la recuperación de archivos o testimonios en base a ellas —labor que por otra parte, se han encargado de realizar diversas asociaciones civiles de víctimas, familiares y voluntarios/as en los últimos años, tales como «Todos los niños robados son también mis niños» dirigido por Sol Luque Delgado o la agrupación de sos Bebés Robados con

sede en todas las regiones del país⁸— y desamparadas aún en democracia por la impunidad jurídica a los perpetradores de los crímenes, por el otro. En este fenómeno existe otro rostro de la Transición que merece ser abordado con espíritu crítico, atendiendo a la recuperación de una historia con potencialidades políticas que se ramifican hasta nuestro presente.

La larga ausencia materna: el caso de los bebés robados en España (1939–1999)

Dado el material consultado para este análisis, es extensa la bibliografía que coincide en señalar la periodización del fenómeno de las «maternidades expropiadas» en dos etapas que responden formalmente a un cambio en la lógica del robo sistemático de bebés (Bonet Esteva, 2013; Borrachero Mendivil, 2019; Duva y Junquera, 2011; Estes Poves, 2012), aún cuando en su núcleo interno continúe operando un mismo objetivo, el de controlar y reproducir las estructuras de poder vigentes. En este aspecto, se sigue el análisis de continuidad operativa respecto a los delitos del franquismo en el caso de expropiación de niños que plantea tanto Luque (2017) como González de Tena (2014), cuya argumentación sostiene

⁸ Aún cuando la extensión de este trabajo monográfico no permita realizar una enumeración exhaustiva de dichas asociaciones civiles, es necesario señalar la existencia de más de 30 organismos de colectivos sociales que defienden, en conjunto con los ya mencionados, el derecho a la identidad y la reparación histórica a las víctimas.

que no se han encontrado pruebas de una ruptura metodológica o ideológica en ambas etapas; muy por el contrario, los dos períodos evidencian una lógica represiva en común dado que los actores políticos así como el aparato legal continuaban siendo los mismos, a pesar de que los objetivos tanto de una como de otra se reperfilaban en el tiempo. Por ello, más que hablar de una pérdida de peso en el objetivo de la depuración política en la primera etapa en favor de un beneficio económico en la segunda, de lo que se trata es de reconocer las múltiples variantes de la lógica depurativa de una política de higiene racial⁹ que para sostenerse necesitó, precisamente, cambiar de forma.

En consecuencia, la primera fase (1939–1950) comprende el despliegue de un accionar plenamente ideológico–represivo de la dictadura, que comenzó de manera legal con la segregación de hijos/as de madres republicanas en cárceles o en hogares de maquis de quienes se sabía, por estudios eugenésicos del psiquiatra franquista Antonio Vallejo–Nágera (1937), que transmitían el «*gen rojo*» en la leche

materna. La única manera de «salvar» a esos niños/as era, por consiguiente, separarlos de sus progenitores y reubicarlos, en su gran mayoría, bajo la tutela de instituciones públicas y religiosas (el Auxilio Social, los Patronatos, casas–cunas o espacios de beneficencia), en tanto que otro destino posible para ellos lo ocuparon las familias de moral católica alineadas a Franco (Vinyes, 2002). Con una fuerte impronta salvacionista, la tutela estatal fue investida de autoridad legal para determinar qué individuos estaban legitimados en la crianza de los hijos y cuáles no.

Así, las madres aleccionadas (en su gran mayoría militantes republicanas o contrarias al régimen) dentro del aparato estatal pronatalista y, por consiguiente, los niños huérfanos, los arrebatados a sus madres en cárceles franquistas y los repatriados, constituyeron la base de los primeros casi diez años de expropiaciones (Mancho y Marta–Lazo, 2021:197). En palabras del historiador Ricard Vinyes, a diferencia del caso argentino donde existieron Centros Clandestinos de Detención,

⁹ Según Mary Nash (1996) el programa político de Franco llevó adelante una política racial pronatalista entendida no en términos de favorecimiento de un grupo social por sobre otro o de disposiciones racistas con prácticas genocidas o de esterilización, sino en términos de una españolización de la construcción nacional en base a la raza castellana tradicional, «cuyos antepasados habían sido los conquistadores» y cuya «limpieza de sangre» no cristiana en España ya había quedado establecida de manera centralista e integradora desde el siglo VIII con la Reconquista de la Península (297). Para el caso de análisis de este trabajo, se entiende por «limpieza social», además, la asociación de la «verdadera raza española» a la depuración del «germen comunista» de los hijos de republicanos que no debían vivir, según la potestad tutelar del Estado, en entornos no favorables.

Tortura y Exterminio desde los cuales los niños eran secuestrados y alejados de sus madres biológicas para ser relocalizados en distintos centros de circulación de menores (Villalta, 2012; Regueiro, 2010), la pérdida, la desaparición y el robo infantil fueron «el resultado de una voluntad de purificación pública del país (...) que el Estado consideró necesaria establecer al hacer una división básica y estructural entre vencedores y vencidos» y cuyo «Nuevo Estado (...) constituyó el proceso jurídico, administrativo y burocrático, que promovió y encauzó institucional y legalmente los procesos de desaparición, especialmente desde las cárceles de mujeres¹⁰, aunque no solamente desde ellas» (Vinyes, 2015:15). La filiación impuesta,

por tanto, era abiertamente pública (no clandestina), legitimada mediante una estructura legal, y respondía a la tutela tanto del Estado como de la Iglesia Católica. En ese vínculo burocrático no había espacio para las filiaciones biológicas, produciendo que las maternidades fueran «perdidas» en tanto se encontraban anuladas y fuera del cuadro de los responsables legales de los niños¹¹.

De esta forma, una vez instalada la sumisión en la subjetividad femenina, el paso a la segunda fase concerniente a las «maternidades robadas» (1950–1999) consistió en añadir a esa capa de depuración ideológica una motivación económica: una vez instaurado y puesto en funcionamiento el sistema legal–burocrático con

10 En esta línea, el autor investiga las disposiciones de los centros carcelarios en torno a las restricciones que sufrían las madres, donde sólo podían estar con sus hijos una hora durante el día en tanto que de noche se les prohibía dormir con ellos. Asimismo, Vinyes revela que «hacia 1940 la segregación de madres e hijos estaba institucionalizada en la Prisión de Madres Lactantes, así como en el resto de prisiones del país, gracias a la labor de la funcionaria de prisiones María Topete Fernández, quien, como directora de dicho centro, puso en práctica en el mismo el discurso segregacionista de Vallejo Nágera, especialmente dirigido a los hijos de las residentes democrático–comunistas». (Millaret Lores, 2012:7).

11 Sería interesante pensar este disciplinamiento público en abierta operatividad como marca distintiva en el caso español respecto del caso argentino, en relación con el locus de la madre en los respectivos discursos militares. Una investigación más extensa que delinea, a la manera de una línea conjetural de análisis, la impronta simbólica que ocuparon las madres en las construcciones discursivas del régimen franquista, encontraría en ellas el despliegue de estrategias retóricas que apelaron tanto al mandato biológico en el orden natural (la crianza, la educación) como al cultural (la defensa de la Nación, la Patria). Según Laudano (1998), este tipo de significaciones sociales, si bien son rastreables en los discursos públicos de la dictadura cívico–militar en Argentina, apelaron principalmente a la maternidad en su orden natural de una trilogía instituida (defensa, control y educación) dentro de los hogares, en tanto que el orden cultural era compartido con el varón, y por tanto, el sintagma de la marca masculina genérica («los padres») no eran tarea exclusiva de la figura materna, sino un trabajo de disciplinamiento y vigilancia «subversiva» compartida.

sus prácticas jurídicas propias que permitían las expropiaciones en nombre de la defensa de la Patria, las condiciones de utilización de esa red de instituciones acogedoras entre quienes se encontraban funcionarios del régimen, religiosos, médicos, enfermeras y numerosos intermediarios fueron la condición de posibilidad para que las redes de adopción monetizaran el tráfico de menores, práctica extendida hasta bien entrado el régimen monárquico (Pedreño, 2003). Esta segunda etapa, por tanto, se caracterizó por su diversificación ya que no sólo expropiaba hijos de republicanos, sino que además incluía a los niños de la pobreza y la vergüenza (Bonet Esteva, 2013) como bien atestigua este fragmento de la exposición fotográfica «Duerma en tí...Maternidades robadas en España (1939–1999)»¹² en Valencia:

La actividad criminal, que se había centrado en las mujeres enemigas del régimen, comenzó entonces a extenderse a otras mujeres vulnerables; los mismos y nuevos actores dirigieron la misma conducta

de sustracción de recién nacidos a otros ámbitos que los penitenciarios: hospitales, clínicas y maternidades públicas y privadas, y en otros centros asistenciales, así como en hospicios, orfanatos y reformatorios, a lo largo de todo el territorio español, con la connivencia y participación de nuevos actores en las instituciones tutelares de los menores, en los patronatos de protección de las mujeres, con la bendición y tolerancia de tribunales y fiscalías, autoridades civiles y eclesiásticas. Y contra otras mujeres: pobres, solteras, carentes de instrucción básica. (Castresana y Parejo, 2019:68)

En *Vidas robadas* (2011), los periodistas Jesús Duva y Natalia Junquera también registran la ampliación del espectro de las víctimas, entendiendo esta readaptación operativa como una herramienta política *aggiornada* a las incipientes estructuras democráticas, que se valía de la incapacidad de reclamar de los sectores con pocos recursos como un factor exitoso para la continuación del negociado de niños/as con fines estrictamente económicos:

12 Duerma en tí —título inspirado en el poema «La madre triste», de Gabriela Mistral— es una reedición de la exposición producida por el Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana y celebrada en el Centre del Carme de Cultura Contemporània (CCCC) entre los meses de marzo y junio de 2019, que presenta el contexto ideológico de las separaciones junto a veinte casos ocurridos durante la segunda mitad del siglo XX a través de fotografías, testimonios y documentos. Según el catálogo online de la curaduría, «la exposición, resultado de la colaboración entre el fotógrafo Pedro Lange, la investigadora Aránzazu Borrachero Mendivil y varios colectivos de víctimas, invita a quien la visita a buscar respuestas: ¿Qué pasó? ¿Cómo pasó? ¿Por qué? ¿Qué consecuencias han tenido las desapariciones en las vidas de las víctimas? ¿Cuál ha sido la respuesta del Estado? ¿Es nuestro silencio cómplice de la impunidad?». (2019:2).

Las madres ya no eran presas, rojas o esposas de rojos. (...) [eran] chicas jóvenes que durante la década de 1970 habían abandonado sus pueblos para trasladarse a las grandes capitales (Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Sevilla...) para trabajar en las fábricas o como asistentas domésticas y que, faltas de educación sexual, sin posibilidad de acceso a la píldora anticonceptiva —cuyo uso no fue despenalizado hasta octubre de 1978— quedaron embarazadas. Mujeres desconcertadas y, en muchos casos, sometidas a metódicos lavados de cerebro sobre el honor, la reputación o la vida de marginación que les quedaría por delante si no dejaban atrás a sus bebés. (...) No se conoce ningún caso de mujer que perteneciera a las élites que hoy reclame el robo de su hijo. (15–16).

Al respecto de las modulaciones más veladas y subrepticias que adquieren los distintos niveles de normativización de la expropiación en el caso de las maternidad e infancias vulneradas, cabe pensar

cuánto de la transformación radical del pasaje entre modelos se sublimó en el sueño democrático de los '70 y cuánto de las estructuras tradicionales permanecieron operando en la sociedad, a modo de negación de un pasado traumático que dejó secuelas permanentes en los modos vinculares de organizarse colectivamente para luchar por una reparación histórica de los crímenes de lesa humanidad cometidos por genocidas durante el mandato de Franco. Los delitos de niños robados, en la segunda etapa, están lejos de responder a irregularidades ocasionales o azarosas de una mafia clandestina internacional; más bien se diría que, dado el aparato legal del Estado, lo que se persiguió fue una sustracción legitimada desde lo jurídico, así como desde lo político de las expropiaciones infantiles¹³. En este sentido, no es sino a finales de los años '90, con el dictamen del Tribunal Supremo reconociendo el derecho de los adoptados a conocer la identidad de sus progenitores en lugar de mantener

¹³ De acuerdo con la investigación periodística de Duva y Junquera (2011) en torno a elementos en común de testimonios de personas adultas en casos de expropiación, establecieron un *modus operandi* protocolizado del secuestro de bebés que, si bien se atenia a modificaciones y derivas particulares de cada caso, presentaba en conjunto un paradigma base desde el cual enmarcar las demandas de los afectados. En este sentido, recogen en una cuantiosa cantidad de testimonios sobre cómo las monjas, enfermeros y enfermeras, médicos, y curas se llevaban a los bebés poco después de nacer y se le informaba a la madre que habían muerto, para ser entregados luego a una familia que no podía tener hijos o que se ofrecía a pagar por ellos. La reubicación tenía un coste monetario alto y la Iglesia Católica se encargaba del destino de esos niños en hospicios o casa-cunas, donde había papeles falsificados tanto de certificados de defunción como partidas de nacimiento. En los '60, aún cuando se registró un descenso de la natalidad producto de las luchas feministas sobre el control reproductivo de

anónima la información, cuando la trama de los bebés robados, dada la «abrumadora avalancha de búsquedas de orígenes biológicos por parte de adoptados e hijos falsos» (Vila, 2017:148), toma carácter mediático.

El pasaje al siglo XXI, por otro lado, lleva la marca inicial del movimiento de recuperación de la memoria histórica; sirva para la fecha el caso de Emilio Silva Faba, quien en la exhumación de sus restos por parte de su nieto Emilio Silva en el año 2000, es considerada la primera víctima de la represión franquista identificada por una prueba de ADN. A partir de esa búsqueda el nieto funda la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH), que al presente lleva exhumadas más de 150 fosas en todo el país recuperando los restos de más de 1400 víctimas

de la represión franquista¹⁴. Así, actualmente, las «maternidades robadas» son consideradas en el terreno jurídico como delitos de naturaleza continuada, dado que «siguen produciéndose hasta que se conoce la verdadera identidad del niño o la niña sustraídos (hoy adultos), y se garantiza a las víctimas la posibilidad legal y real de establecer su identidad y, en su caso, los lazos familiares» (Amnistía, 2021:18). Para dicha organización, este tipo de prácticas ilegales califican como crímenes. En primer lugar, porque la desaparición forzada de personas vulnera el derecho a la identidad, así como conocer el origen biológico. En segundo, porque la participación de agentes del Estado o la actuación de agentes no estatales con la autorización, apoyo o aquiescencia del Estado permitió la construcción de una

las mujeres (pastillas, aborto, deseo de una maternidad libre), existía ya la demanda de un tráfico de bebés que requería una oferta igualmente estable. De allí en adelante las monjas secuestraron bebés convenciendo a mujeres de darlos en adopción o informándoles que ya nacían muertos. Los casos del doctor Eduardo Vela (de quien salió publicada una nota en *Interviú* al respecto de la posesión de un bebé muerto en un refrigerador que sacaba cada vez que una madre insistía en llevar a término su interrogatorio sobre su difunto hijo) o de la monja Sor María Gómez Balbuena (fallecida en 2013 a la edad de 87 años sin haber confesado nunca haber vendido bebés a pesar de las numerosas denuncias en su contra) que adquirieron conocimiento mediático por la opinión pública como agentes colaboracionistas, son emblemáticos en este sentido. También cabe señalar la metodología de «El teléfono de la Esperanza», creado en 1971 por Fray Serafín Madrid, el cual «prestaba soluciones de emergencia ante los nuevos problemas sociales y psicosociales» femeninos, resultando un canal importante para atraer «mujeres caídas» que acababan dando en adopción a sus hijos tras ser convencidas de que era el mejor camino para limpiar, en ellas y en sus bebés, la deshonra y la mancha social que significaba para la férrea moral de la época ser madre soltera (Duva y Junquera, 2011).

14 Información y cifras obtenidas de la página web oficial de la Asociación: <https://memoriahistorica.org.es/que-es-la-asociacion-para-la-recuperacion-de-la-memoria-historica-armh-2000-2012/>

estructura administrativo–burocrática extendida en tiempo y espacio. Por último, porque la negativa a reconocer la privación de libertad o del ocultamiento del paradero de la persona forzada a desaparecer es considerada delito contra la integridad de los derechos humanos de las personas.

Por otro lado, y como legado fundamental de la teoría feminista, aparece entreverada en el texto la reflexión del género desde una perspectiva de clase, pero que se particulariza en el caso español debido a que no sólo marca diferencias respecto a la cultura o el trabajo sino fundamentalmente la pertenencia a las categorías «trionfadora» o «derrotada», lógica que operaba encasillando a mujeres en silencio, dados los controles ideológicos y sociales aún vigentes en la época transicional. En este aspecto, se entiende el corto alcance de convocatoria de las luchas obreras de mujeres en grupos sociales femeninos que, faltos de educación, estabilidad familiar, ingresos suficientes, e incluso la capacidad de poner en palabras las experiencias compartidas de sumisión patriarcal y cristiana, quedaban relegados de las disputas sobre la maternidad «consciente» o «libre», aspiración por demás prioritaria para el movimiento feminista de la época.

Así, el derrotero de las maternidades en la Transición deja como saldo que si existió un sujeto político materno estable («madre hay una sola»), esa identidad uniforme formó parte de un

relato artificialmente construido. Una relectura crítica del complejo proceso de la construcción democrática estudiando ambos fenómenos en paralelo demuestra que, contrario a una esencia o un sentido instituido y homogéneo del concepto «maternidad», son los modos en los que ese sentido es producido o significado (por el Estado, por las instituciones, por las organizaciones civiles) los que dan cuenta de una visión más amplia de disputa política en torno a sus términos, sus alcances y sus limitaciones. En esta misma línea podemos pensar, entonces, que los marcos de inteligibilidad disponibles condicionaron las posibilidades de acceso a la escucha, a la visibilidad y a la representación de los movimientos sociales de mujeres. Así, las políticas de aparición de sus maternidades en espacios públicos, dentro de la narrativa transicional, así como de la narrativa historiográfica y feminista, no tuvieron la misma legitimidad en un caso que en otro. Fuera de una lógica consensual, en el estudio, la recuperación y la revalorización de ambas experiencias como una polifonía de voces igualmente atendibles también reside el valor democrático de la investigación académica.

Conclusiones

A modo de consideración final, resulta pertinente repensar de manera situada —tanto desde la crítica historiográfica como desde el archivo feminista del

pasado reciente— las distintas políticas de aparición de las maternidades en la Transición, siendo capaces de entender a las mismas como sintagmas relacionales, plurales, abiertos y complejos, que, lejos de configurarse como fenómenos monolíticos, adquirieron diversas significaciones en el imaginario social de la época democrática (aún cuando no todas las manifestaciones de sus agencias políticas tuvieron el mismo grado de repercusión pública). En este sentido, para las feministas de los '70, el modelo tradicional heredado de madre-esposa franquista fue entendido como institución (Rich, 1998) a rechazar, dado el contexto sociohistórico de un nuevo ideal de mujer trabajadora que, en los deberes generizados de conciliar el mundo laboral con el familiar, cuestionó al hogar y a las tareas maternas como un espacio de explotación y servidumbre femenina. De allí que la desidealización de la crianza, la concientización sobre la desigualdad de género, y la creciente reivindicación de derechos reproductivos y laborales, entre otros factores, condujeran a la desmitificación y destronamiento de la maternidad como un destino femenino natural e ineludible, en pos de constituir una subjetividad moderna alejada de los discursos maternalistas que las habían antecedido. La crisis del ángel del hogar, por tanto, se corporizó en el movimiento feminista organizado a partir de un distanciamiento con la figura materna, y en su progresiva institucionalización en la

vida democrática de la sociedad española.

Sin embargo, como este trabajo se ha encargado de analizar, las conquistas obtenidas en materia de agenda de género distaron bastante de las demandas de grupos civiles de mujeres sobre la violación a los derechos humanos, acontecida durante la dictadura franquista y prolongada en la Transición. Este es el caso de la Ley de Amnistía de 1977 que determinaba un olvido obligatorio sobre los hechos de violencia represiva del pasado reciente, así como también otorgaba inmunidad tanto a los responsables de los crímenes de lesa humanidad como a las prácticas criminales de los agentes estatales asociados a ellas, amparados ambos durante y posteriormente al régimen militar. A diferencia de la postura en gran medida antimaternalista que asume, en tanto estrategia política, el colectivo feminista sindical y de izquierda, las denominadas «maternidades robadas» registran su agenciamiento social precisamente en los vínculos materno-filiales biológicos con los bebés que les fueron sustraídos y vendidos. Es la maternidad, entendida ya no como institución (que no obstante pudo haber condicionado, en mayor o menor grado, el deseo de materner) sino como una experiencia corporal que atraviesa a estas mujeres, lo que las motoriza a recuperar el lazo de una relación interpersonal truncada por un sistema de robo de bebés, inscripciones falsas y adopciones irregulares llevado a cabo con la participación de agentes del Estado.

A pesar del carácter nacional de estos hechos y del conocimiento ciudadano de la apropiación de menores, no es sino en los primeros años del siglo XXI donde distintas asociaciones civiles de víctimas del franquismo han podido nombrar lo que no existía y darle palabras al silencio: desde juicios de niños robados por ginecólogos y monjas (absueltos, por otro lado, por falta de pruebas aún después de ser hallados documentos en su contra) en 2018, hasta la lenta investigación de las fiscalías en materia de archivación de denuncias y casos similares —que rondan más allá de las 2.000, con tal solo 526 judicializadas¹⁵—, pasando por la proposición de Ley de bebés robados en el Estado Español, que busca reconocimiento de este fenómeno de sustracción como restitución económica y jurídica de las víctimas del franquismo en 2020, existe todavía una lucha que recién comienza pero que encuentra muchas trabas para su realización. No obstante, considero que entre las Madres de Plaza de Mayo

y las Madres de la Plaza Sant Jaume permanece un vínculo, una búsqueda y un anhelo incesante de justicia y reparación que funcionan como guías para exigir el esclarecimiento de los orígenes, así como para continuar los debidos procesos de restitución de la identidad.

En esta línea, solo en la medida en que otras experiencias, otras representaciones y otros sujetos entren en escena, será posible interrumpir no sólo la repetición de narrativas sobre un mismo período, sino fundamentalmente de habilitar el espacio para que emerjan otros fenómenos culturales coetáneos (con sus singularidades históricas propias), en favor de abrir el campo de lo diverso y de lo pensable a propósito de la Transición (Labrador Méndez 2014). La labor crítica feminista —dentro del cual este trabajo busca inscribirse— se trata, por lo tanto, de «ir reuniendo las partes de un mosaico inmenso a medias enterrado» (Rich, 1998:52) que tiene la forma de un rostro materno, incesantemente inestable.

Referencias bibliográficas

- Águila, G. (2023). *Historia de la última dictadura militar*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI.
- Amnistía Internacional. (2021). *Tiempo de verdad y justicia. Vulneraciones de derechos humanos en el caso de bebés robados*. Madrid: Amnistía Internacional España.

¹⁵ Cifras referidas por la Fiscalía General del Estado desde 2011 hasta el primer semestre de 2018.

- Armengou, M., Belis, R. y Vinyes, R. (2005). *Los niños perdidos del franquismo*. Madrid: RBA.
- Arnés, L. (2016). Primer acercamiento: la propuesta. En *Ficciones lesbianas. Literatura y afectos en la cultura argentina* (pp. 23–36). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Madreselva.
- Aróstegui, J. (2000). *La transición. (1975–1982)*. Madrid: Akal.
- Arroyo, S. (2013). *Los bebés robados de Sor María. Testimonios de un comercio cruel*. Barcelona: RBA.
- Benjamin, W. (1995). *Tesis de filosofía de la historia*. Barcelona: Angelus Novus.
- Beorlegui Zarranz, D. (2017). Expectativas de género en las luchas obreras del tardofranquismo y la transición: Feminismo y memoria en el Gran Bilbao (1975–1979). *Historia social*, nº 88, 47–62.
- Bock, G. y Thane, P. (1996). *Maternidad y políticas de género. La mujer en los estados de bienestar europeos, 1880–1950*. Madrid: Cátedra–Universitat de València–Instituto de la Mujer.
- Bock, G., y Thane, P. (2000). Pobreza femenina, derechos de las madres y estados del bienestar (1890–1950). En *Historia de las Mujeres. Siglo XIX* (pp. 438–478). Madrid: Taurus–Minor.
- Bonet Esteva, M. (2013). Los niños arrebatados por el franquismo a las mujeres. Constelaciones de casos, puntos de conexión y posibles abordajes jurídicos penales. En *VIII Encuentro Internacional de Investigadores del Franquismo*, Barcelona.
- Borrachero Mendivil, A. (2019). ¿De qué hablamos cuando hablamos de ‘ideología’ en el caso de los bebés robados? En *Duerma en ti (catálogo)* (pp. 14–26). Valencia: Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana.
- Castresana, C. y Parejo, M. (2019). La hora de la verdad. En *Duerma en ti (catálogo)* (pp. 64–75). Valencia: Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana.
- Collin, F. (2006). Historia y memoria o la marca y la huella. En Segarra, M. (ed.), *Praxis de la diferencia. Liberación y libertad* (pp. 111–126). Barcelona: Icaria.
- De Beauvoir, S. (1987). *El segundo sexo*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Díaz Silva, E. (2023). Maternidad y compromiso feminista: de la

transgresión a la reacción. En M. Moreno Seco (coord.), *Desafiar los límites. Mujeres y compromiso entre lo público y lo privado en el siglo XX* (pp.217-232). Granada: Comares.

· Domínguez, N. (2007). *De dónde vienen los niños: maternidad y escritura en la cultura argentina*. Rosario: Beatriz Viterbo Editora.

· Duva, J. y Junquera, N. (2011). *Vidas robadas*. Madrid: Aguilar.

· Esteso Poves, M. (2012). *Niños robados. De la represión franquista al negocio*. Madrid: Diagonal.

· Folguera, P. (1988). De la transición política a la democracia. La evolución del feminismo en España durante el periodo 1975–1988. En P. Folguera (comp.), *El feminismo en España: dos siglos de historia* (pp. 111–131). Madrid: Editorial Pablo Iglesias.

· Gallego, F. (2008). *El mito de la Transición*. Barcelona: Crítica.

· Garrido Lestache, A. (2015). *La identidad del ser humano. Errores, falsificaciones y garantías de identificación a lo largo de la historia*. Madrid: Memoria.

· González de Tena, F. (2014). «Nos encargamos de todo»: robo y tráfico de niños en España. Madrid: Clave Intelectual.

· Gordillo, J. (2015). *Los hombres del saco. Resurge la trama de los bebés robados*. Madrid: San Pablo.

· Gutiérrez, C. (2021). *Bebés robados en España. Crimen de género, crimen de estado*. Bilbao: Universidad del País Vasco. Tesis para el Máster en Estudios feministas y de género.

· Igareda González, N. (2010). *De la protección de la maternidad a una legislación sobre el cuidado*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona. Tesis doctoral.

· Labanyi, J. (2007). Memory and Modernity in Democratic Spain: The Difficulty of Coming to Terms with the Spanish Civil War. *Poetics Today*, 28, 89–116.

· Labrador Méndez, G. (2014). ¿Lo llamaban democracia? La crítica estética de la política en la transición española y el imaginario de la historia en el 15–M. *Kamchatka*, n° 4, 14–61.

· Laudano, C. (1998). Las mujeres en los discursos militares (1976–1983). *Papeles de investigación; 1*, Memoria Académica. Buenos Aires: La Página. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.1804/pm.1804.pdf>

- Mancho, A. y Marta-Lazo, C. (2021). Los niños robados desde la Guerra Civil en la historia reciente de España. *Ayer. Revista De Historia Contemporánea*, 122(2), 187–213.
- Marugán, B. (2014). El tratamiento mediático de los niños robados del franquismo. En H. Cairo y L. Finkel (coords.), *Crisis y cambio. Propuestas desde la sociología. Actas del XI Congreso Español de Sociología* (pp. 841–854). Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Millaret Lores, E. (2012). *La calificación del secuestro de menores durante el Franquismo como crimen contra la humanidad y la lucha contra su impunidad en el Estado español*. Barcelona: Universidad de Barcelona. Tesis de Máster en Estudios Internacionales.
- Morcillo Gómez, A. (1988). Feminismo y lucha política durante la II República y la guerra civil. En P. Folguera (comp.), *El feminismo en España: dos siglos de historia* (pp. 57–83). Madrid: Pablo Iglesias.
- Moreno Seco, M. y Mira Abad, A. (2005). Maternidades y madres: un enfoque historiográfico para la España del siglo XX. En S. Caporale Bizzini (ed.), *Discursos teóricos en torno a la(s) maternidad(es). Una visión integradora* (pp. 19–61). Madrid: Entinema.
- Nari, M. (2005). *Políticas de maternidad y maternalismo político; Buenos Aires (1890–1940)*. Buenos Aires: Biblos.
- Nash, M. (1996). Pronatalismo y maternidad en la España franquista. En G. Bock y P. Thane (eds.), *Maternidad y políticas de género* (pp. 279–307). Madrid: Cátedra.
- Nash, M. (2014). Nuevas mujeres de la transición. Arquetipos y feminismos. En M. Nash (ed.), *Feminidades y masculinidades. Arquetipos y prácticas de género* (pp. 189–216). Madrid: Alianza.
- Nelken, M. (1926). *Maternología y Puericultura*. Valencia: Biblioteca Editorial Consciente.
- Peña, G. (2017). Panorama judicial práctica sobre los denominados «bebés robados». En S. Castella y N. Roig (coords.), *Desaparición forzada de menores. Actas de la I Jornada Científica* (pp. 163–170). Tarragona: Silva.
- Pedreño, J. (2003). Definición y objeto de la recuperación de la memoria histórica. *Foro por la Memoria*.

- Regueiro, S. (2010). *Apropiación de niños durante la última dictadura militar argentina. Tramas burocrático-administrativas y estrategias jurídico-políticas en la construcción de parentescos*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Tesis de Doctorado en Ciencias Antropológicas.
- Rich, A. (1998). *Nacemos de mujer. La maternidad como experiencia e institución*. Madrid: Cátedra.
- Rodríguez Arias, M. (2008). *El caso de los niños perdidos del franquismo. Crimen contra la humanidad*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Souto, L. (2013). Las narrativas sobre la apropiación de menores en las dictaduras española y argentina. El relato de la memoria y el de la identidad. *Olivar*, 14(20), 1–23.
- Souto, L. (2016). Formas de la expropiación: Historia, memoria y narración sobre los niños robados del franquismo. *CELEHIS* (Mar del Plata), 31, 111–127.
- Vallejo-Nágera, A. (1937). *Eugenesia de la Hispanidad y regeneración de la raza*. Burgos: Editorial Española S.A.
- Vila, E. (2017). Situación jurídica de las denuncias sobre el robo de niños y de los procesos de búsqueda de orígenes biológicos. En S. Castilla y N. Roig (coords.), *Desaparición forzada de menores. Actas de la I Jornada científica* (pp. 147–162). Tarragona: Silva.
- Villalta, C. (2012). *Entregas y secuestros: el rol del Estado en la apropiación de niños*. Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).
- Vinyes, R. (2002). *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles de Franco*. Madrid: Ediciones Temas de Hoy S.A.
- Vinyes, R. (2015). Estructura del sistema de capturas, deportaciones y pérdidas infantiles establecido por la dictadura del general Francisco Franco, 1938–1949. *FIBGAR* (Fundación Internacional Baltasar Garzón). *Serie Working Papers*, 1–15.
- Yzas, P. (2006). La crisis de la dictadura franquista. En C. Molineiro (ed.), *La Transición treinta años después. De la dictadura a la instauración de la democracia* (pp. 27–58). Barcelona: Península.